BANCO NACIONAL DE FOMENTO
El Banco que impulsa el desarrollo del país

RESOLUCIÓN DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
Nº 7 ACTA 96 FECHA 23-julio-2012

CONTRATACION VIA EXCEPCION SERVICIO DE SOPORTE DE SOFTWARE: SERVICIO ADVYCE DE LICENCIAS DE GENEXUS PARA EL BANCO NACIONAL DE FOMENTO

VISTOS: La Resolución Nº 1 inserta en el Acta 20 de fecha 28 de febrero de 2012 del Consejo de Administración del Banco Nacional de Fomento, por la cual se aprobó el Programa Anual de Contrataciones (PAC) - Ejercicio 2012, en el que se contempla el llamado para el Servicio de Soporte de Software: Servicio Advyce de Licencias de Genexus para el Banco Nacional de Fomento, en la modalidad de Contratación Vía Excepción; el informe D.A.F. Nº 3079/2012 de fecha 19 de julio de 2012 de la Unidad Operativa de Contrataciones dependiente de la Dirección de Administración y Finanzas, que guarda relación a la solicitud de la Dirección de Tecnología Informática y Comunicaciones, de contratar el mencionado servicio para el Banco Nacional de Fomento, con la firma **SOLUCIONES INTEGRALES S.A.,** única distribuidora autorizada en el Paraguay de los productos Genexus; y,

CONSIDERANDO: Que por los motivos expuestos en el informe D.A.F. Nº 3079/2012, se halla justificada la contratación del Servicio de Soporte de Software: Servicio Advyce de Licencias de Genexus para el Banco Nacional de Fomento; que la modalidad de Contratación Vía Excepción para el mencionado servicio, se halla enmarcada a lo dispuesto en el inciso a) del Artículo 3º de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y reglamentada por el punto 3 del Artículo 70º del Decreto Reglamentario Nº 21.909/03; por tanto,

COPIA
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES

EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
RESUELVE:

Art. 1º) Autorizar el llamado para el Servicio de Soporte de Software: Servicio Advyce de Licencias de Genexus para el Banco Nacional de Fomento, con la firma **SOLUCIONES INTEGRALES S.A.**, en la modalidad de Contratación Vía Excepción.----------

Art. 2º) Encomendar a la Unidad Operativa de Contrataciones dependiente de la Dirección de Administración y Finanzas, a realizar la comunicación pertinente a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas de lo dispuesto por el Artículo 1º) de la presente Resolución e iniciar los trámites para la citada convocatoria, en la modalidad de Contratación Vía Excepción.----------

Art. 3º) Distribuir copias a quienes corresponda y archivar.----------

Fdo.: AGUSTÍN SILVERA ORUE - PRESIDENTE
Juan Uvaldo Heinichen Torres - Hugo M. Díaz Vera
Hermes G. Riquelme Pereira - Emilio Gardel Codas
MIEMBROS.
César L. Furiasse Rolón – Secretario General

BANCO NACIONAL DE FOMENTO SECRETARIA GENERAL Asunción

Es copia
CESAR L. FURIASSE ROLON
Secretario General